República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2020-00024-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente la diligencia de notificación allegada por la parte actora con resultado negativo (núm. 031 y 032).

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial del extremo ejecutante, se ordena que en la forma y términos previstos en el decreto 806 de 2020, se emplace al demandado **Emma Yuset Arévalo Dueñas**, en calidad de ejecutada, a efecto de que concurra a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido en su contra el 21 de enero de 2020.

Por secretaría, realícese el emplazamiento, mediante la inclusión del nombre de los emplazados, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado, e indíquese el correo institucional del juzgado cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda vez que la notificación personal y demás actuaciones judiciales se surtirán por este medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 036

de hoy 17 DE MAYO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590255da9d4881262f1cc0a11310af2ffc198b87c36b418ced93732e2bf6c141**
Documento generado en 15/05/2022 11:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica